



FECHA: martes, 13 de diciembre de 2022 RFC: GOVF580501AF8

COMISIONADO DEL COMISIONADO
GÓMEZ **FÉLIX**
 Apellido Paterno Apellido Materno
 Nombre (s)
 Adscripción: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES No. de empleados: 1892 Nivel y Puesto: INSPECTOR FEDERAL

OBJETO DE LA COMISIÓN:
 Hago de su conocimiento que he sido COMISIONADO a: Municipio de Tlahuapan, Estado de Puebla

Durante los días: DEL 11 y 12 DICIEMBRE de 2022

Con el objeto de: se le comisiona para que se encargue de cubrir la guardia del fin de semana correspondiente a los día 10 y 11 de diciembre del año dos mil veintidos, por lo cual deberá:
Atender los diversos asuntos relacionados con las competencias de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en dentro de la jurisdicción del Estado de Puebla, tales como peritajes u opiniones técnicas, requeridos por las diversas oficinas del Ministerio Público de la Federación, y/o, por las Oficinas del Ministerio Público del Fuero Común, en Materia de recursos Naturales; dentro del territorio del Estado

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados por los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PPFA/27.3/2C.27.2/2142/22	Municipio Tlahuapan, Estado de Puebla	11-dic	12-dic	1.5	480.00	700.00

AVION		TRANSPORTE:		TOTAL		700.00
IMPORTE PASAJE:	0.00	AUTOBUS		AUTO	X	
		IMPORTE PASAJE:		IMPORTE CASSETAS	\$ 44.00	
				SUMA VIÁTICOS + PEAJES		
IMPORTE EN LETRA:		SON SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100, M.N.			\$	744.00

OBSERVACIONES

Y/O

ACLARACIONES:

ELABORA

 C. ING. FÉLIX GÓMEZ VLASCO.

INSPECTOR DEL AREA DE RECURSOS NATURALES

ENCARGADA DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA

C. BRISSETH SHUNASHI VASQUEZ VASQUEZ

Vo.Bo.

AUTORIZ

C. ALICIA NOEMI HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI
 SUBDELEGADA DE RECURSOS NATURALES

C. ALICIA NOEMI HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI

SUBDELEGADA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXIV, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PPFA/1/010/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla

I. UNIDAD RESPONSABLEI.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente****II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO**

II.1.-NOMBRE FELIX GOMEZ VELASCO	II.3.-ORIGEN México	Puebla
II.2.-CARGO ENLACE	II.4.-RFC GOVF580501AF8	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. DIVISA	AUTORIZADO PAQUETE
Tlahuapan Puebla	10/12/2022 11/12/2022	1 1	MXN 480.00	240.00 100% 720.00
TOTAL DÍAS:				
				EUROS 0.00
				DOLÁRES 0.00
				PESOS 720.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

RECORRIDO DE VIGILANCIA

V. OBSERVACIONES**VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Alicia Noemí Hernández Mugártegui Encargada de Despacho y Subdelegada de Recursos Naturales.	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	FELIX GOMEZ VELASCO ENLACE



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



ANIVERSARIO

Oficina de Representación de Protección Ambiental de la
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el
Estado de Puebla
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

OFICIO PFFA/27.3/2C.27.2/ 2142 /22
Puebla, Pue., a. 09 de diciembre de 2022

C. FELIX GOMEZ VELASCO

Inspector Federal Adscrito a la Subdelegación de Inspección Recursos Naturales, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

PRESENTE:

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se le comisiona para que se encarge de cubrir la guardia del fin de semana correspondiente a los días 10 y 11 de diciembre del año dos mil veintidós, por lo cual deberá:

Atender los diversos asuntos relacionados con las competencias de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en dentro de la jurisdicción del Estado de Puebla, tales como peritajes u opiniones técnicas, requeridos por las diversas oficinas del Ministerio Público de la Federación, y/o, por las Oficinas del Ministerio Público del Fuero Común, en Materia de recursos Naturales; dentro del territorio del Estado de Puebla. Para lo cual podrá disponer del siguiente vehículo oficial.

Marca	Sub Marca	Año de Fabricación	Número de Serie	Placas	Línea
NISSAN	NP300 (PICK UP)	2019	3N6AD33A6KK867720	NTF1062	Pick Up Doble Cabina

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFFA/1/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

c.c.p. Oficialía de partes

5 Poniente 1303. 7º piso Edificio Papillón, Cbl. Centro, Puebla
Código Postal 72000, Puebla. Tel. (222) 2462804. www.profepa.gob.mx

L'ANHM/FGV



2022 Ricardo Flores
Año de Magón
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



**Oficina de Representación de Protección Ambiental de la
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el
Estado de Puebla**

Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Asunto: Informe de comisión.

C. LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI

SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA

En atención al oficio de comisión **PFPA/27.3/2C.27.2/2142/22**, de fecha **09 de diciembre, de 2022**, mediante el cual se que se encargue de cubrir la guardia del fin de semana correspondiente a los días 10 y 11 de diciembre del año dos mil veintidós, por lo cual deberá:

Atender los diversos asuntos relacionados con las competencias de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en dentro de la jurisdicción del Estado de Puebla, tales como peritajes u opiniones técnicas, requeridos por las diversas oficinas del Ministerio Público de la Federación, y/o, por las Oficinas del Ministerio Público del Fuero Común, en Materia de recursos Naturales; dentro del territorio del Estado de Puebla, al respecto informa a Ud. Lo siguiente:

Con fecha 11 de diciembre, siendo las **16:45 horas**, se inició el traslado hacia encierro de Grúas Tlahuapan ubicado en carretera a San Salvador El Verde Núm. 24, Colonia San Cayetano Localidad Santa María Texmelucan, Municipio de Tlahuapan, en atención a oficio núm. ZAC-EIL-CV-CE-2148/2022, de fecha, 10 de diciembre de 2022, recibido a las 16:40 horas del día 11 de diciembre de 2022 afecto a la carpeta de investigación: FED/PUE/ZAC/0003470/2022, y una vez en el lugar se procedió a acreditar la personalidad oficial, gracias a lo cual se me permitió el acceso al interior del encierros de vehículos y con el apoyo de la iluminación propia del establecimiento, dado que ya para entonces estaba completamente oscuro, así como con una lámpara de luz sorda y una escalera proporcionada por don "Josafat", personal que custodia dicho encierro de vehículos y una vez tomados los datos posibles para la elaboración del correspondiente dictamen técnico, por ser la noche previa al doce de diciembre, una fecha tan significativa para el pueblo mexicano, ello generó un intenso tráfico en ambos sentidos de la autopista dada la se optó por pernoctar en la región, suspendiendo actividades cerca de media noche.

Con fecha 12 de diciembre de 2022, las 06 45 horas, se reanudaron los trabajos para complementar el dictamen técnico, y a partir de la 9:00 de la mañana, me trasladé a las oficinas de la FGR, sitas en Km 2.5, carretera Recta Puebla a Cholula, con la finalidad de poder revisar el expediente y emitir el correspondiente Dictamen Técnico, mismo que se concluyó y entregó minutos antes de **las 16:00 horas**, estableciendo las siguientes

CONCLUSIONES

VOLUMENTOTAL: 33.269 m3a (treinta y tres metros con doscientos sesenta y nueve décímetros cúbicos de madera aserrada correspondiente al género *Pinus spp* (pino), mayoritariamente en estado verde.

ESPECIE: Género *Pinus spp* (pino).

VALOR COMERCIAL: un metro cúbico de madera equivale a **423.776** pies tabla y que el precio promedio del pie tabla de madera de pino, dependiendo de la calidad, es de 25.00 (veinticinco pesos/pie tabla), en consecuencia, el valor comercial del cargamento en mención equivale a **\$ 352 465.09 (trescientos cincuenta y dos mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos, 09/100, M.N.).**

De acuerdo con la versión escrita de la autoridad aprehensora, al momento de la detención el conductor de la unidad y presunto responsable del delito tipificado en el artículo 419 del **Código Penal Federal**, nunca mencionó que se le hubiese olvidado la documentación, como trata de justificar el aportante de la remisión con la cual se pretende justificar la legal procedencia del producto forestal en mención.

Falta revisar y verificar si el documento presentado (reembarque forestal folio progresivo número 24873952, folio autorizado 52/77, ya que, al momento de revisar el expediente, en él solo obra agregada una copia simple, por lo que no se pueden verificar los códigos o medidas de seguridad con que cuentan dichos documentos.

Los volúmenes calculados por personal oficial de la FGR y PROFEPA, difieren de manera significativa, de lo asentado en el reembarque forestal, por el emisor del documento, lo que obliga a realizar una cubicación específica, pieza a pieza, para determinar, de manera inequívoca cuál es el volumen transportado.

